

Información de Trámite

Nombre Trámite	REACTIVACIÓN DE JUBILACIÓN O MONTEPEÍO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión jubilar o montepío.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de reactivación de Jubilación o Montepío. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de concesión para la reactivación de jubilación o montepío
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite ingresado por ventanilla de Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula: Presente el documento original en la ventanilla de Gestión Documental, no debe entregar copia.2. Formulario de supervivencia: Presente en la ventanilla de Gestión Documental, el formulario lleno con las firmas de responsabilidad. NOTA: La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. NOTA: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iess.gob.ec), haga clic en formularios y seleccione en Seguro de pensiones "Formulario de Supervivencia Reactivación de Renta"; o descargue el formulario en el siguiente link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/FORMULARIO_SUPERVIVENCIA_REACTIVACION_RENTA.pdf3. Certificado Bancario: Entregue en ventanilla de Gestión Documental, el certificado bancario emitido por la entidad financiera, a nombre del solicitante. <hr/> <p>Requisitos Específicos: <u>Requisito adicional:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorización a terceros, por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite presencial, ventanilla Gestión Documental</p> <p><u>INDICACIONES:</u></p> <p>Para realizar el trámite 'Reactivación de jubilación o Montepío' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los documentos.</p> <p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia